

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1/2015

Aprobado inicialmente el proyecto de Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, por Acuerdo del Pleno de fecha 18/12/2014, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 4 del Decreto 2/2012,

de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Orden de 1 de marzo de 2013, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Espejo, a 23 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.